GG.100

Medellin 2026-08-06 12:00:26
202630523
METROPLUS S.A.

Medellín, 06 de agosto de 2026

PARA WILLIAM ALBERTO GÓMEZ RAMIREZ , Secretario general
SAMUEL MARTÍNEZ GUERRERO, Abogado (a) (profesional universitario iii)

DE Gerente general

ASUNTO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN - CONTRATO N° 036 DE 2026 - NORWIN FRANCISCO MURILLO HURTADO C.C. N° 82.385.432.

Cordial saludo,

Con base en lo establecido en el Manual de Contratación vigente, según la última modificación efectuada a través de la Resolución 202240019 de marzo de 2022 y en el numeral 5 del Manual de Supervisión e Interventoría, aprobado mediante Resolución de Gestión 201840082 de 22 de mayo de 2018, les informo que han sido designadas como supervisora principal y suplente, respectivamente, de los Contratos:

Número de Contrato	Objeto	Supervisor Principal	Supervisor Suplente
036 DE 2026	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE METROPLÚS S.A., Y LINEAMIENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO."	**SAMUEL MARTINEZ GUERRERO** ABOGADO (A) (PROFESIONAL UNIVERSITARIO III)	**WILLIAM ALBERTO GÓMEZ RAMÍREZ** SECRETARIO GENERAL

Las funciones del supervisor están descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Metroplús S.A., adoptado mediante Resolución número 201840082 del 22 de mayo de 2018 y la Resolución 202440067 del 28 de junio de 2024, las cuales se adjuntan, al igual que el Contrato y sus modificaciones.

Los supervisores son responsables de sus acciones y omisiones y, en consecuencia, son responsables civil, fiscal, penal y disciplinariamente de las infracciones que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,



KATHERINE MANCO QUIROZ

Copia: Clara Milena Tobon Roldan, Paola Andrea Garcia Vargas

Proyectó: Clara Milena Tobon Roldan